



MENDOZA, 6 JUN 2013

VISTO:

La resolución n° 375/13-FAD. por la que se concedió licencia sin goce de haberes por razones particulares a la Prof. María del Carmen RAMÍREZ, desde el 8 de mayo hasta el 7 de junio de 2013, imputable al primer período del cuarto decenio.

CONSIDERANDO:

Que la Prof. RAMÍREZ se ha reintegrado anticipadamente a sus funciones, dado que han desaparecido los motivos que originaron la mencionada licencia.

Lo informado al respecto por la Dirección de Personal y de conformidad con lo establecido en el Artículo 13 Punto II, inciso b) del Decreto Nacional n° 3413/79, Ordenanzas n° 8/80-R., 22/77-R. y 4/96-R.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar al TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2013 la licencia sin goce de haberes, por razones particulares de la Prof. María del Carmen RAMÍREZ, que le fuera concedida por resolución n° 375/13-F.A.D.

ARTICULO 2.- Autorizar el reintegro de la Prof. María del Carmen RAMÍREZ, a partir del UNO (1) de junio de 2013, a las funciones docentes que desarrolla en las Carreras de Artes Visuales y Artes del Espectáculo.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **398**

F. A.
lo

Téc. Univ. MARIANA SANTOS
C/o. Dirección General Administrativa

Prof. CARLOS BRAJAK
DECANO